



Oficio número AC/9237/2023

Denuncia D/431/2023-B

Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado.

Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/431/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

**“TEPIC, NAYARIT; UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

Se tiene por recibido el **treinta de octubre de la presente anualidad**, vía correo electrónico y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **el treinta y uno del mismo mes y año**, en la denuncia **D/431/2023-B**, un oficio acompañado de anexos, signado por Rubén Darío Chablé Mijangos, Titular de la Unidad de Transparencia de la **Fiscalía General del Estado**, en el que se tiene remitiendo el informe justificado alusivo a lo denunciado.

Consecuentemente, **SE INSTRUYE** a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que en un plazo no mayor a **TRES DÍAS hábiles**, contados a partir de que reciba la notificación, realice la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, e informe si se encuentra publicada la información relativa a la **fracción XVIII, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés**, del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, según lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, motivo de la presente denuncia.

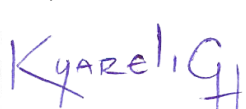
El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la multicitada Ley.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 03 de noviembre del 2023  
  
Lic. Karen Yareli García Hernández  
Auxiliar de Actuaría del ITAI

